



ACTA SESIÓN Nº 57 Consejo Comunal de Seguridad Pública

Comuna	Ancud		
Fecha	13 de diciembre de 2022	Lugar	Video conferencia
Hora Inicio	16:30	Hora Término	17:15

En Ancud a ocho de noviembre de dos mil veintidós, siendo las 16:10 horas, se llevó a cabo la sesión ordinaria Nº 57 del Consejo Comunal de Seguridad Pública de Ancud, con el quórum para sesionar que establece el artículo N° 104-B de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Con los siguientes asistentes:

- 1.- Carlos Gómez. Alcalde de la comuna de Ancud
- 2.- Leyla Aguayo. Secretaria Municipal.
- 3.- Claudia Placencio Muñoz. Directora de Seguridad Pública. Secretaria Ejecutiva.
- 4.- Joselinne Bobadilla. Coordinadora SENDA Municipalidad de Ancud.
- 5.- Teniente Felipe Ortega. Capitanía de Puerto Ancud.
- 6.- Daniel Ortiz. Subprefecto BICRIM Policía de Investigaciones Ancud.
- 7.- Ricardo Sánchez. CDP Ancud.
- 8.- Mayor Marcelo Bahamonde. Comisario de Carabineros Primera Comisaría de Ancud.-
- 9.- Guido Pérez. Representante SAG Ancud.
- 10.- Rebeca Ríos. SERNATUR.
- 11.- Daniela Valencia. Coordinadora OPD Ancud.
- 12.- Cristian Andrade. SENAME Región de Los Lagos.
- 13.- Equipo MICC de la Primera Comisaría de Ancud.

EXCUSADOS: Fiscal de Ancud (Luis Barría), y el Fiscal Jefe del Sistema de Análisis Criminal (Rodrigo Oyarzun). Alex Muñoz y Samuel Mandiola (Concejales). Adriana Gallardo (Presidenta Unión Comunal de JJVV Urbanas).

INVITADA: Carla Díaz (Directora del Tránsito y Transporte Público Municipalidad de Ancud).

Preside el Consejo don Carlos Gómez Miranda, Alcalde de la comuna de Ancud, actuando como ministro de fe la Secretaria Municipal doña Leyla Aguayo Valenzuela.

La tabla de las materias a tratar en sesión son las siguientes:

- 1.- Lectura de Acta anterior y Aprobación de esta (Acta N°56)
- 2.- Estadísticas Policiales.
- 3.- Presentación Aparcadero Municipal
- 4.- Varios

1.- Lectura del acta de la sesión anterior Nº 56

Previo resumen del acta de la sesión N° 56 de fecha 08 de noviembre de 2022, efectuado por la Secretaria Municipal, acta que se ha enviado con antelación a los consejeros vía correo electrónico. Aprobada.

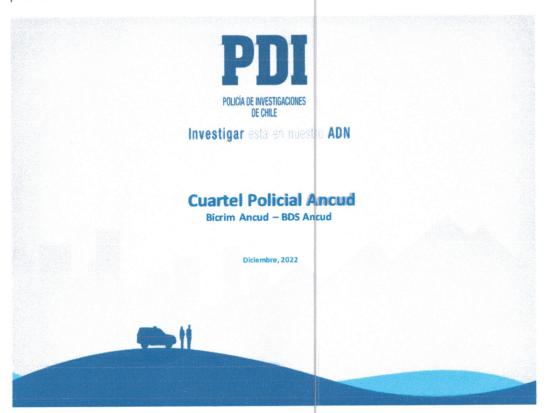






2.- Estadísticas Policiales

Saludamos y expone el Subprefecto de la Policía de Investigaciones de Ancud don Daniel Ortiz, quien expone las estadísticas delictuales de la comuna de apoyándose de la siguiente presentación.



Caracterización criminológica a nivel comunal en base a datos PDI de Órdenes de Investigar/Instrucciones Particulares



Brigada de Investigación Criminal Ancud 2022

Delito	Órdenes de Investigar	Instrucciones Particulares	Total por Delito	
Delitos ecanómicas	21	17	38	
Delitos en VIF	119	30	149	
Amenazas	105	40	145	
Infley 20.000	31	31	62	
Delitos contra la propiedad	52	48	100	
Lesiones	59	56	115	
Otros delitos	131	276	407	
	518	498	1.016	



A

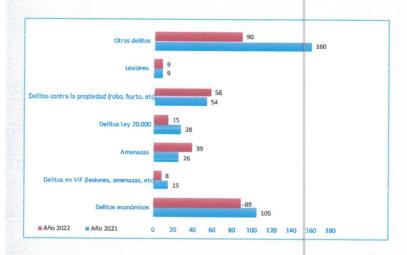






Caracterización criminológica a nivel comunal en base a datos PDI de denuncias





Euente: Elaboración propia, en base a fuentes de información institucional.

Caracterización criminológica a nivel comunal en base a datos PDI de Órdenes de Investigar/Instrucciones Particulares



Brigada Investigadora de Delitos Sexuales Ancud 2022

Delito	Órdenes de Investigar	Instrucciones Particulares	Denuncias	Procedimientos por flagrancia	Total por Delito
Abuso sexual >14	22	14	10		46
Abuso sexual <14	49	.44	20	.2	115
Violación >14 años	20	24	7	3	58
Violación <14 años	11	16	2		29
Acoso sexual	1				1
Captación, grabación y registros de partes íntimas	1				1
Otros	.8	2	10		20
	116	100	49	5	270





















El señor Alcalde otorga la palabra a los consejeros para que puedan hacer consultas o plantear sus observaciones a la presentación realizada, no existiendo intervenciones por parte de los consejeros, por lo que agradece y da la b envenida a la comuna al Subprefecto.







3.- Presentación Aparcadero Municipal

Expone en este punto doña Carla Díaz, Directora de Tránsito y Transporte Público de la Ilustre Municipalidad de Ancud, quien se apoya de la siguiente presentación.





B____







NSTITUCIONFISCALIZADORA

INSTITUCIONES FISCALIZADORAS

Art 4. ley 18.290 Carabineros de Chile y los Inspectores Fiscales y Municipales serán los encargados de supervigilar el cumplimiento de las disposiciones a que se reflere la presente ley, sus reglamentos y las de transporte y tránsito terrestre que dicte el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones o las Municipalidades, debiendo denunciar, al Juzgado que corresponda, las infracciones o contravenciones que se cometan.

Las y los funcionarios de Carabinero de servicio en a población ante un procedimiento de retiro de un vehículo retirado de circulación, podrá llamar vía telefónicamente del mismo lugar del procedimiento o por intermedios de los telefonista de servicio de las unidades y/o destacamentos a los CALL CENTER Números 930132313-949986288, Consecionario designado por el municipio obligados a la prestación de servicios logísticos de traslado y custodia de aquellos vehículos retirados de circulación.

Con lo anterior, se evita hacer uso del tiempo de las además el empleo de la custodia de móviles en las áreas o partes de los mismo cúarteles policiales y/o en sus terrenos advacentes de los conces onarios







02 CENTRAL TELEFONICA EN CCVI

circultación del interior de los recintos policiales durante el periodo que se realize la custodía, se debe asignar y habilitar de manera permanente 24/7 funcionarios/as policiales orientados al cuidado de estos MOVILES RETIRADOS DE CIRCULACION.



LA CENTRAL RECEPCION LLAMADO DE LA AUTORID CONTACTAR A LA GRUAS CERCANA

02 SEGUIMIENTO DE LA GRUAS LA CENTRAL COVI DEBE MONITOREA QUE LAS GRUAS LLEGEN A SU DESTINO CON EL VEHICULO INCAUTADO.

03

03 • GRÚAS



LUEGO DE RECIBIR LA LLAMADA DESDE CENTRAL, LA GRÚA LLEGA A PRESTAR EL SERVICIO CORRESPONDIENTE EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, CONFECCIONA EL ACTA EN CUADRUPLICADO DEBIENDO ENTREGAR UNA COPIA A LA AUTORIDAD PARA PODER RECEPCIONAR EL MOVIL Y LO TRASLADA HASTA EL APARCADERO, LO IMPORTANTE ES QUE AL FIRMAR EL ACTA CESA LA RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL Y COMIENZA LA RESPONSABILIDAD DE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA POR DICHO VEHICULO.







OPERACION DE LA GRUA

01

Siempre la solicitud del servicio de traslado al aparcadero se realizará por intermedio del los funcionarios/as que se encuentran en el procedimiento o por su Unidad o central a nuestro Call Centrer.

No se puede llamar directamente a los operadores de las Grúas.

02

El Acta de Recepción se elaborara en cuadruplicado y constituirá el documento oficial para el ingreso del vehículo al Aparcadero 03

Al llegar el servicio de grúa de aparcadero al lugar donde está e vehículo, el personal de servici registrará la hora, y el estado físico mecánico del vehículo procederá entregar el móvil bajo acta, mediante "Acta de Recepción"

04

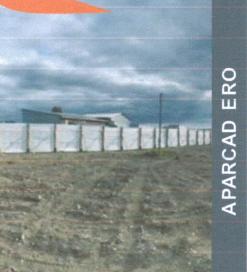
El personal de la grúa de CCVI procede a efectuar un registro fotográfico de l condiciones externas e internas en la que se encuentra el vehículo, con asimismo, deberá efectuar un registro er video digital de éste, incluyendo al meno una vista en 360°.

ACTA DE TRASLADO DIRECTO A APARCAD ERO

El Acta de Recepción se elaborará en cuadrupticado y constituirá el documento oficial para el ingreso de vehículo al Aparcadero eliminando así el Oficia conductor evitando cor ello que dicho movi pase por alguna unidad policial.



El Acta de Traslado clirecto a Aparcadero. Constituye el documento oficial para colocar en antecedentesntes de estado del movil al momento de recepcionarlo, Por ende se entrega una copia a la autoridad que realiza el retiro, una copia al infractor, una para el aparcadero y grua y una para el Tribunal.



CCVI

El centro de Custodia de Vehículos Infractores SpA, Mantenemos5.000 M2, disponiblesy adecuadas a disposición para la custodia de vehículos para la Provincia de Chiloé.













CCVI PROVINCIA DE CHILOE



UBICACION

Mocopulli s/n comuna de Dalcahue, píovincia de Chiloé





GASTOS OPERACIONALES QUE JUSTIFICAN EL COBRODIARIARIO DEL APARACADERO

Todos los valores son de costo de infractor ya que comprende una conducta infractoray es un acto para asegurar comparecencia al Tribunal para el pago de la multa, medidas ejemplarizadorasestandarizadas el la Ley de Transito especificamente en el Art. 161 inciso 2.

Este servicio se proporciona por la adjudicación de una licitación o convenio donde se establecen los respectivos valores y responsabilidades del prestadordel servicio.











La **Directora de Tránsito y Transporte Público**, da a conocer la importancia de poder contar con este aparcadero municipal.

El **señor Alcalde** otorga la palabra a los consejeros para que puedan hacer consultas o plantear sus observaciones a la presentación realizada.

El Mayor Marcelo Bahamonde de la Primera Comisaría de Carabineros de Ancud consulta cuándo comenzará a funcionar el aparcadero municipal.

La **Directora de Tránsito y Transporte Público** señala que está operativo a contar del día viernes, estando ya operativos.

El **Teniente Felipe Ortega de la Capitanía de Puerto de Ancud,** consulta si el aparcadero está habilitado para aparcar camiones, lo que consulta principalmente por las incautaciones que ellos realizan por delitos de la Ley de Pesca.

La **Directora de Tránsito y Transporte Público** señala que es efectivo, que esta contemplado como parte del servicio. Aprovecha la oportunidad de señalar, que el aparcadero también cuenta con un lugar para dejar a animales que sean encontrados en la vía, lo que tiene un tratamiento especial y contemplado también en el servicio.

4.- Varios

El señor Alcalde da la palabra a la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Seguridad Pública.

La señora Claudia Placencio parte su intervención dando a conocer que el Plan de Seguridad Pública Comunal tiene un porcentaje de cumplimiento cercano al 95%, lo que nos deja bien conforme y agradece el apoyo de todas las instituciones que han hecho posible a que esto sea posible. Asimismo, informa que ya se encuentra aprobada la actualización del Plan comunal de Seguridad Pública para el año 2023. Luego da a conocer que se excusaron de participar en la reunión de hoy el Fiscal de Ancud don Luis Barría, el Fiscal Jefe del Sistema de Análisis Criminal don Rodrigo Oyarzun, los concejales Alex Muñoz y Samuel Mandiola y doña Adriana Gallardo, Presidenta Unión Comunal de JJVV Urbanas.

Agotados los puntos, el señor Alcalde da por terminada la sesión, siendo las 17:15 horas, agradeciendo la participación de todos quienes estuvieron presentes en la sesión.

ALIDAD

OF SEGURION

Claudia Placencio Muñoz Secretaria Ejecutiva CSP

Secretario Municipal
Ministro de fe CSP